


Sr. D.
JESÚS MARÍA MARTÍN BLANCO
DELEGADO DE DERECHOS HUMANOS Y PARA LA
CONVENCIÓN DE LA ONU COMITÉ ESPAÑOL DE
REPRESENTANTES DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD (CERMI)
CALLE RECOLETOS Nº 1 BAJO
28001 MADRID

Estimado Sr.:

Se ha recibido su escrito, registrado en esta institución con el número de referencia arriba indicado.



En el mismo solicita «al Defensor del Pueblo que inste al Gobierno a garantizar la atención sanitaria equitativa y sin discriminaciones en situaciones extraordinarias de emergencia pandémica que deje acreditados los criterios oficiales, y que estén presididos por la protección del derecho humano a la vida sin excepciones, que han de seguirse en estas situaciones, sin que se impongan textos sin valor oficial como los de las sociedades científicas que en ningún caso son Derecho aplicable ni vinculan, y más cuando sean burdamente contrarios al ordenamiento jurídico de un país democrático. Asimismo, que vigile los textos y recomendaciones emitidos por sociedades científicas que pueden convertirse en una praxis perturbadora que comprometa el bien supremo a la vida de las personas con discapacidad».

Con relación a la atención sanitaria que se estaría prestando a las personas con discapacidad en el contexto de la emergencia sanitaria provocada por el Covid-19, esa entidad argumenta que «toda la actuación de las instituciones y profesionales sanitarios, en cualquier situación, debe estar presidida por los mandatos imperativos de derechos humanos de no discriminar ni de tratar desigualmente, y de actuar sin prejuicios y sesgos que castigan a quien se considera “diferente” y, por tanto, de menor valor, cuya salud o cuya vida es sacrificable por ser menos prioritaria».

De esa exposición, en la que no concreta documento alguno, cabe deducir una presunción de que determinados profesionales y expertos sanitarios de reconocido prestigio estarían sugiriendo «sacrificar» a personas con discapacidad, por esa sola condición, a la hora de administrar los medios asistenciales disponibles. Tal

planteamiento no parece aceptable a esta institución en cualquier contexto y mucho menos en las circunstancias extremas a las que nos enfrentamos como sociedad.

En la actual coyuntura, de máxima gravedad, los poderes públicos, las instituciones, las entidades sociales y la ciudadanía en general estamos llamados a ejercer la mayor responsabilidad para poder hacer frente a la epidemia con todos los recursos disponibles. Además, como ya ha expresado esta institución, ese combate contra la enfermedad no puede dejar de lado en ningún momento los principios básicos sobre los que se cimenta nuestra sociedad democrática, garantizando en todo momento la dignidad de las personas, cualquiera sea su condición, y el respeto a sus derechos y libertades consagrados en la Constitución.

Esta institución mantiene comunicación con el Ministro de Sanidad, como autoridad competente delegada del Gobierno para hacer frente al Covid-19, conforme al Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en orden a darle traslado de todas aquellas cuestiones que se considera deben ser atendidas con carácter prioritario. En el comunicado del pasado 20 de marzo, esta institución incluía, entre otros aspectos, prestar atención a las difíciles circunstancias que pueden presentarse ante lo inevitable, cuando todos los recursos puedan no ser suficientes para salvar una vida, como ocurre por desgracia en tantas ocasiones en la práctica clínica, más allá de esta situación de emergencia. En esa extrema situación, al menos se ha de disponer de un procedimiento claro de actuación en todos los servicios de salud, adaptable a la evolución de los acontecimientos, que incluya no solo los criterios clínico-asistenciales, imprescindibles, a aplicar individualizadamente para cada paciente, sino también herramientas prácticas para permitir la comunicación de los pacientes con sus seres queridos.

Le saluda muy atentamente,



Francisco Fernández Marugán
Defensor del Pueblo (e.f.)